

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

262**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 261 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Ferrovia-Agromán, Sociedad Anónima”, contra la empresa “Montajes Ahimar, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Desestimo la demanda formulada por “Ferrovia-Agromán, Sociedad Anónima”, confirmo en su integridad la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 10 de octubre de 2009 y absuelvo a los demandados don Francisco Medina Mero y “Montajes Ahimar, Sociedad Limitada”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Ahimar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.023/10)